

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Castro del Río**

Núm. 4.691/2022

GEX: 275/2022

Asunto: Expediente de aprobación de las bases y convocatoria que han de regir la selección con carácter definitivo de 4 plazas en propiedad de limpiador/a del Ayuntamiento de Castro del Río mediante el sistema de concurso oposición turno libre perteneciente a la oferta de empleo del Ayuntamiento de Castro del Río del ejercicio 2020 (publicada en el BOP de Córdoba n.º 172 de fecha 07/09/2020)

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía nº 2022/00003992 de 24/11/2022 se nombraron limpiador/a como contrato laboral fijo dentro del proceso para la selección con carácter definitivo de 4 plazas en propiedad de limpiador/a del Ayuntamiento de Castro del Río mediante el sistema de concurso oposición turno libre perteneciente a la oferta de empleo del Ayuntamiento de Castro del Río del ejercicio 2020 (publicada en el BOP de Córdoba n.º 172 de fecha 07/09/2020) a:

Identidad del Aspirante
Estefanía Sánchez Calero

DNI
45XXXX38A

Inmaculada Gema Pino Roldán
Teresa Navajas Medina
Francisco Javier Muñoz Liñán*

34XXXX88W
30XXXX54B
30XXXX70V

*turno de discapacidad

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Castro del Río 29 de noviembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Julio José Criado Gámiz.